UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 501/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 31 de Mayo de 2023.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°04/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°04/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.425.248.-

Que, se cuenta con la resolución N°336/2023 de fecha 31 de marzo del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

Que, en fecha 02/05/2023 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	11.936.000.-	IVA Incluido
2	COVA de Juan Rodríguez.	12.120.000.-	IVA Incluido
3	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.	14.015.000.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 02/05/2023*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones que se han realizado por los asistentes al acto: Juan Gabriel Idoyaga Bogado con CI N° 4.135.965 que representa en este acto a la firma COG Emprendimientos S.A. hace constar en acta que la empresa Inversiones Paraguay S.R.L. entre sus documentaciones no se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social como patronal, no consta en su SIPE y la empresa COVA de Juan Rodriguez entre sus documentaciones no presenta la Declaración Jurada de Miembros.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°64/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Patrimonio, por Memorándum N°11/23 de fecha 12 de mayo de 2023, refiere: "...Por el presente y según el Memorándum N° 64/2023 referente al llamado CD N° 04/23 Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se solicita el dictamen sobre las ofertas presentadas y si se adjuntan a las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Empresa:

INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

COG EMPRENDIMIENTOS S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN N° 501/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Sin otro particular..." Atte. Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 18 de mayo de 2023, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°336/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado Contratación Directa de "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2023 en los rangos previstos en el PAC ID N°425248 y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0058/23 llamado N° 004/23 de fecha 19 de abril, obra Pliego de Bases y Condiciones y las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 02 de mayo de 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: INVERSIONES PARAGUAY S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, COG EMPRENDIMIENTOS S.A. En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación. ----------

- Juan Gabriel Idoyaga Bogado con CI N° 4.135.965 que representa en este acto a la firma COG Emprendimientos S.A. hace constar en acta que la empresa Inversiones Paraguay S.R.L. entre sus documentaciones no se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social como patronal, no consta en su SIPE y la empresa COVA de Juan Rodríguez entre sus documentaciones no presenta la Declaración Jurada de Miembros.

Que, por memorándum N° 11 de fecha 12/05/2023 suscripto por la C.P. Marina Roa, jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros. Informo que los artículos ofertados por los oferentes se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado, teniendo presente las observaciones plasmadas en el acta de apertura. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – COG EMPRENDIMIENTOS S.A.

- Presenta la menor oferta por el total de Gs.11.936.000.-

- De conformidad a lo solicitado en el PBC, la firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Todos los oferentes presentados en el presente llamado fijan domicilio fuera del territorio municipal de la convocante; por tanto, ninguno puede beneficiarse del margen de preferencia local.

- Por Nota de Comité de Evaluación N° 05/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 se solicitó al oferente la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para aplicar el margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional. El Certificado remitido por la firma COG Emprendimientos S.A. no corresponde al objeto del llamado (Adquisición de Materiales de Construcción); por tanto, se debe analizar si los demás oferentes pueden acogerse del beneficio del margen de preferencia.

Se solicitó a la segunda oferta mejor posicionada de conformidad al Acta de Apertura (COVA de Juan Rodríguez) la presentación del documento sin embargo la firma no lo presentó.

Así mismo, se refiere que el Comité de Evaluación de Ofertas omitió solicitar el documento a la tercera oferta más económica presentada por la firma INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. teniendo en cuenta que corresponde su descalificación porque cometió un error de carácter sustancial al presentar su Garantía de Mantenimiento de Oferta por debajo del 5% del monto total ofertado. Se continua con el análisis de la firma COG Emprendimientos S.A. -

RESOLUCIÓN N° 501 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturaciones que justifican haber realizado servicios similares.

- La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial.

- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 11.936.000.- IVA Incluido. -

OFERENTE	*COG EMPRENDIMIENTOS S.A*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*11.936.000.-*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Presenta, no cumple.*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*3*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	*Cumple*
Garantía 5%	*700.000.- Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*San Lorenzo*
Declaración jurada de Bienes	*Cumple*
documentos.gov.py César Ortiz Gaona C.I.: 4.703.960 // Lucas Villalba Velázquez C.I: 5.324.627 // Paulo Gauto Inchausti C.I.: 3.996.481//	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*COG EMPRENDIMIENTOS S.A*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*2,15*	*2,15*	*1,38*	*1,89*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,46*	*0,47*	*0,73*	*0,55*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*5,08*	*7,01*	*43,01*	*18,4*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadra dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°04/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 425.248 – Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 13.882.000.-

Se omite contestar las observaciones del Acta de Apertura teniendo en cuenta que ninguna hace referencia a la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. que cumple con los requisitos técnicos para ser recomendada su adjudicación. -

El análisis bien minucioso y detallado del presente llamado contribuyó a que sobrepase el plazo de 20 días calendario para adjudicar definido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 501 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2023 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION A LA FIRMA "COG EMPRENDIMIENTOS S.A" EN EL MARCO DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.11.936.000. ----------
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 26 de mayo del 2023, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa Nº04/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A,** por el Precio Total de Gs.11.936.000, IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUIN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA